



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO**

**A V I S O
SALA DE DECISIÓN No. 018**

(Acuerdo 209 del 10 de diciembre de 1997 del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa)

FECHA 11 de Junio de 2015
HORA 10:00 a.m.

MAG. PONENTE DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ

El Magistrado Ponente informa a los interesados que se han registrado los siguientes proyectos para discusión:

AUTOS

1.

Asunto: Auto rechaza demanda por caducidad.
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Accionante: Empresas Públicas de Armenia E.P.A. E.S.P
Accionado: Corporación Autónoma Regional del Quindío C.R.Q.
Radicado: 63001-23-33-000-2015-00048-00

2.

Asunto: Resuelve Apelación.
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Accionante: Edgar Arias Calle.
Accionado: Departamento del Quindío.
Radicado: 63001-3333-003-2013-00151-01

3.

Asunto: Rechaza demanda.
Acción: Cumplimiento.
Accionante: DARIO GIL LONDOÑO.
Accionado: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Ministerio de Trabajo – PORVENIR S.A.
Radicado: 63001-2333-000-2015-00136-00

SENTENCIAS

1.

Referencia: Sentencia de Primera instancia.
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Accionante: GLORIA INES RIOS DE AGUIRRE.
Accionado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP.
Radicado: 63-001-2333-000-2014-00041-00.

2.

Referencia: Sentencia de Segunda instancia.
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Accionante: MARIA DOLORES BUITRAGO VARON.
Accionado: NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FOMAG.
Radicado: 63-001-3333-004-2012-00401-01.

3.

Acción: Tutela
Radicado: 63001-2333-000-2015-00151-00.
Accionante: Javier Grajales García.
Accionado: Fiscalía General de la Nación, COLPENSIONES y Coomeva EPS.

Fijado en un lugar visible de la Secretaría del Tribuna, el once (11) de junio de dos mil quince (2015).

ANGELA MARÍA CIFUENTES BENGIO